

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la fusión.

En Oviedo, 22 de junio de 2004.—Antonio Luis Gómez Aller, Administrador Único de Gómez-Oviedo, S.L. y Aller Gómez Maquinaria, S.L.—33.584.  
2.<sup>a</sup> 29-6-2004

**GRUPO CD WORLD, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**GRUPO CORPORATIVO  
DIGITAL, S. L.**

**ECOTRADE DEVELOPMENT, S. L.**

**TRILMO 10, S. L.**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta General Universal de Socios de «Grupo CD World, Sociedad Limitada», y las Juntas Generales Universales de Socios de «Grupo Corporativo Digital, Sociedad Limitada»; «Ecotrade Development, Sociedad Limitada», y de Trilmo 10, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad, el día 9 de junio de 2004, la fusión por absorción por «Grupo CD World, Sociedad Limitada», de las sociedades «Grupo Corporativo Digital, Sociedad Limitada»; «Ecotrade Development, Sociedad Limitada», y «Trilmo 10, Sociedad Limitada» (fusión inversa), con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos los patrimonios sociales a la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar que los socios, acreedores, y representantes de los trabajadores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes de la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la ley.

Barcelona, 17 de junio de 2004.—Kim Hother Sorensen y Juan Carlos Bassols Baurier, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de «Grupo CD World, Sociedad Limitada»; Kim Hother Sorensen, Administrador único de «Grupo Corporativo Digital, Sociedad Limitada», y Administrador solidario de «Trilmo 10, Sociedad Limitada», Erik Sorensen Soler; Administrador único de «Ecotrade Development, Sociedad Limitada», y Eva Collados López de María, Administradora solidaria de «Trilmo 10, Sociedad Limitada».—33.220.  
1.<sup>a</sup> 29-6-2004

**GUADALPACK, S.L.U.**  
**(Sociedad absorbente)**

**LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN  
DE PAQUETERÍA LODIPACK, S.A.U.**

**DILOPACK, S.A.U.**  
**(Sociedades absorbidas)**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las Sociedades «Logística y Distribución de Paquetería Lodipack, Sociedad Anónima Unipersonal», y de «Dilopack, Sociedad Anónima Unipersonal», y el socio único de la sociedad «Guadalpack, Sociedad Limitada Uni-

personal», han decidido, el pasado día 17 de junio de 2004, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de las dos primeras por parte de la última, en base al Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores únicos de las tres Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las tres Sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 18 de junio de 2004.—Representante persona física de RB Recuenco Bernal, S.L., Sociedad Administradora única de Guadalpack, S.L.U., Julián Recuenco Bernal. El Administrador único de Logística y Distribución de Paquetería Lodipack, S.A.U., Julián Recuenco Bernal. El Administrador único de Dilopack, S.A.U., Julián Recuenco Bernal.—32.960.  
2.<sup>a</sup> 29-6-2004

**HOGAR TEXTIL  
DECORACIÓN, S. A.**

El Consejo de Administración de Hogar Textil Decoración, Sociedad Anónima en su reunión del día 23 de junio del presente año ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, en las oficinas sitas en la calle Príncipe de Vergara, 119-1.º C, el día 19 de Julio, a las 16,30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria, para el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Lectura y firma del acta de la junta anterior.

Segundo.—Análisis del ejercicio y aprobación de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 1999, así como aprobación, si procediere, del informe elaborado por el consejo de administración, sobre el cierre de dicho ejercicio contable, la censura de la gestión social y decisión sobre la aplicación de resultados.

Tercero.—Análisis del ejercicio y aprobación de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2000, así como aprobación, si procediere, del informe elaborado por el consejo de administración, sobre el cierre de dicho ejercicio contable, la censura de la gestión social y decisión sobre la aplicación de resultados.

Cuarto.—Análisis del ejercicio y aprobación de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2001, así como aprobación, si procediere, del informe elaborado por el consejo de administración, sobre el cierre de dicho ejercicio contable, la censura de la gestión social y decisión sobre la aplicación de resultados.

Quinto.—Análisis del ejercicio y aprobación de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2002, así como aprobación, si procediere, del informe elaborado por el consejo de administración, sobre el cierre de dicho ejercicio contable, la censura de la gestión social y decisión sobre la aplicación de resultados.

Sexto.—Análisis del ejercicio y aprobación de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2003, así como aprobación, si procediere, del informe elaborado por el consejo de administración, sobre el cierre de dicho ejercicio contable, la censura de la gestión social y decisión sobre la aplicación de resultados.

Séptimo.—Modificación del Artículo 15 de los Estatutos sobre convocatoria a la Junta de Accionistas.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de dichos acuerdos.

Noveno.—Aprobación del acta de la junta.  
Décimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas en las oficinas anteriormente indicadas los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, haciéndose constar el derecho de que disponen a examinarlos, o bien solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a su domicilio, incluyendo informe y modificación del Artículo 15 de los Estatutos.

Madrid, 23 de junio de 2004.—El presidente del Consejo de Administración, José Luis Marín Aguiñaga.—33.542.

**HOLANPLAST IBÉRICA, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**PRODUCTOS AUXILIARES  
DEL EMBOTELLADO, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que el 21 de junio de 2004, el Socio Único de «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima» y el Socio Único de «Productos Auxiliares del Embotellado, Sociedad Anónima», decidieron, respectivamente, aprobar los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2003, así como la fusión por absorción de «Productos Auxiliares del Embotellado, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbida) por parte de «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Productos Auxiliares del Embotellado, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima» será el 1 de enero de 2004.

No se han reconocido derechos especiales a accionistas u otras personas.

Tampoco se han otorgado ventajas especiales ni a los administradores de las compañías ni a terceras personas que hayan podido participar en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 21 de junio de 2004.—Secretario de los Consejos de Administración de «Holanplast Ibérica, Sociedad Anónima» y de «Productos Auxiliares del Embotellado, Sociedad Anónima», Don Tomás Crespo Crespo.—32.918.  
2.<sup>a</sup> 29-6-2004

**HORMIGONES CALAHORRA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbente)**

**HORMIGONES ARNEDEO,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbida)**

**HORMIGONES SAN ADRIÁN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbida)**

Que en las Juntas Generales Ordinarias celebradas el día 3 de junio de 2004, se acordó por unanimidad la fusión por absorción de «Hormigones Arnedo, Sociedad Limitada» y «Hormigones San Adrián, Sociedad Anónima», por parte de «Hormigones Calahorra, Sociedad Anónima», que adquiere en bloque los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio social de las absorbidas «Hormigones Arnedo, Sociedad Limitada» y «Hormigones San Adrián, Sociedad Anónima», mediante la emisión y entrega de 1.123 nuevas acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una a los socios de